

**“Seguridad, privacidad y protección de datos I**  
**Se recomienda leer los materiales conjuntamente con el cuestionario correspondiente al tema para fijar la atención en las cuestiones de interés y hacer una lectura comprensiva.**

### **CUESTIONARIO DEL TEMA III:**

*Se recomienda leer los materiales conjuntamente con el cuestionario correspondiente al tema para fijar la atención en las cuestiones de interés y hacer una lectura comprensiva.*

*Conforme lee los materiales, contesteste sucinta y brevemente las preguntas que se formulan. Los formularios debe remitirlos electrónicamente en la forma y los plazos que indique el docente.*

## **CUESTIONARIO TEMA XII, SOBRE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS (III) COMUNICACIONES Y CONTROL LABORAL**

### **Datos de tráfico y Ley de Telecomunicaciones y Ley 25/2007**

incluya el número de precepto que justifique su respuesta

En virtud del artículo 35 LGT, Los servicios técnicos pueden interceptar las comunicaciones para la realización de las tareas de control para la eficaz utilización del dominio público radioeléctrico sea necesaria la utilización de equipos, qué garantías se exigen respecto de los contenidos de las comunicaciones de los que quede constancia.

¿Es posible la utilización de procedimientos de cifrado?

Puede imponerse la obligación de facilitar los algoritmos o cualquier procedimiento de cifrado utilizado  
Respecto de los derechos de los usuarios

Es necesario contar con nuestro consentimiento para que puedan recabar datos de tráfico las operadoras?

Es necesario contar con nuestro consentimiento para que puedan utilizar con fines comerciales los datos de tráfico las operadoras?

Observa los requisitos para que las operadoras puedan hacer un tratamiento de los datos de localización (por ejemplo del móvil para servicios de radiofrecuencia).

A la hora de interpretar el alcance de las letras a y d, tenga en cuenta la nueva ley 25/2007 sobre retención de datos.

### ***Datos de tráfico***

#### **Derechos fundamentales en juego en materia de datos de tráfico: Tribunal Constitucional y AGPD**

¿Según el Tribunal Constitucional, el secreto de las comunicaciones del art. 18. 3º CE protege no sólo el contenido de la comunicación, sino también quiénes han establecido la comunicación u otros datos sobre la misma?

Sobre la base de lo anterior, crees que los datos de tráfico están específicamente protegidos por el secreto de las comunicaciones del art. 18. 3º?

IP es dato personal. Atracción de la materia desde la perspectiva de la protección de datos. Tenga en cuenta que para la AEPD el número IP es un dato personal, lo que conlleva el tratamiento de la materia, también, desde el derecho a la protección de datos personales

***Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones***

*Exposición de motivos:*

*Qué Directiva transpone esta ley*

Quién se considera agente facultado para disponer de los datos de tráfico? (ver también art. 6)

Los datos a retener, recogidos en el artículo 3 son los necesarios para...

Cuál es el plazo general de conservación de los datos. Será ampliable o reducible, cómo y a qué plazos?

Los incumplimientos de obligación de puesta a disposición de los agentes facultados por qué se dice que serán infracción penal?

*Texto de la ley*

Para qué finalidades pueden ser requeridos los datos de tráfico por los agentes facultados? (art. 1).

Tenga en cuenta que sólo se puede acceder a datos de tráfico para “delitos graves” (en general, castigados con cinco años o más de prisión o pena).

A qué datos de tráfico se aplica la ley y cuáles se excluyen (art. 1). Es posible la conservación de los contenidos de la comunicación?

Quiénes son los obligados a la conservación de los datos? (art. 2).

Fija la atención en los tipos de datos, respectivamente respecto de internet y e-mail y telefonía por internet (art. 3).

Los operadores de telecomunicaciones para qué pueden utilizar los datos a los cuya retención están obligados (art. 4 y ver 38. 3º Ley 32/2003).

A la vista del artículo 5º de esta ley y del 16. 3º de la LOPD:

Dado que la obligación al operador de telecomunicaciones “cesa”, crees que sin estar obligado podrá seguir conservando datos?

Cómo se entiende la conexión del art. 5 de esta ley con el artículo 16. 3 LOPD. Crees que supone que obligatoriamente han de mantenerse los datos de tráfico hasta que prescriba la posibilidad de que se persiga una infracción de las de la LOPD, que en su caso puede llegar a tardar en prescribir 3 años (art. 47 LOPD)?

Observa que la ley no determina el tipo de “resolución judicial”, por lo que no es necesario un auto, sino una providencia podría ser suficiente.

Fija la atención –y detalla- los requisitos que impone la ley a esta “resolución judicial” (art. 7):

- justificación de la medida de retención sobre qué principios
- plazo de ejecución, determinación sobre qué criterios, qué plazo “por defecto”

Qué garantías de seguridad de los datos determina la ley: dónde crees que vendrán concretadas además de en la LOPD (cuando hace referencia a la “normativa de desarrollo”) (art. 8). A priori, qué tipo de medidas de seguridad crees que habrán de tener estos ficheros?

En virtud del artículo 11 de la LOPD, crees que sería obligatoria la comunicación de la cesión de los datos por el operador de telecomunicación a los agentes que pueden acceder a los datos por resolución judicial? Según esta ley, se comunicará la cesión de los datos? (art. 9).

Respecto de tarjetas prepago (disp. Ad.) es obligatorio conocer la identidad del que compre una tarjeta. Para la cesión de estos datos es necesaria la resolución judicial?

### ***LECRIM Y LGT, interceptación de comunicaciones...***

Después del análisis de la ley, tenga en cuenta en todo caso el artículo 579 LECRIM.

Crees aplicable el artículo 579 LECRIM a internet, como comunicación postal, telegráfica, telefónica??

Crees por la vía del artículo 579 y del nuevo artículo 33 de la LGT que se pueda acceder al contenido de las comunicaciones realizadas a través de internet?

A la vista de lo que afirma el Tribunal Constitucional para la medida de intervención en las comunicaciones

Para qué delitos es posible autorizar la medida de intervención de comunicaciones?

Crees que es posible que la primera medida de investigación del delito sea la solicitud de la intervención de las comunicaciones?

Observe la nueva redacción del artículo 33 de la Ley 32/2003, LGT

## **Estatuto de los trabajadores y Sentencia unificación de doctrina, control por el empresario del uso de internet y el correo electrónico del trabajador**

Recuerda según lo anterior qué protección tiene la correspondencia ordinaria en la Ley de Enjuiciamiento Criminal?

Lee el artículo 18 ET. De su primera lectura consideras que los requisitos para el registro de taquillas y efectos deben aplicarse para el registro del ordenador de un trabajador?

Lee el artículo 20. 3º ET. Observa el límite general que tiene el empresario para el control del cumplimiento de las obligaciones del trabajador

Sentencia:

Observa los hechos enjuiciados.

Observa que las sentencias previas a ésta, según se describe, consideraron que la prueba de la empresa no era válida por obtenerse sin los requisitos del artículo 18 del Estatuto de los trabajadores.

Observa lo afirmado por el tribunal “La cuestión debatida se centra, por tanto, en determinar si las condiciones que el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores establece para el registro de la persona del trabajador, su taquilla y sus efectos personales se aplican también al control empresarial sobre el uso por parte del trabajador de los ordenadores facilitados por la empresa.”

Observa la cuestión más general que señala el Tribunal Supremo en que consiste el caso: “n realidad, lo que plantea el recurso, desde la perspectiva de ilicitud de la prueba obtenida vulnerando los derechos fundamentales es la compatibilidad de ese control empresarial con el derecho del trabajador a su intimidad personal (artículo 18.1 de la Constitución) o incluso con el derecho al secreto de las comunicaciones (artículo 18.3 de la Constitución Española), si se tratara del control del correo electrónico. “

Observa por qué “surgen” estos conflictos de derechos y poder de control empresarial.

¿Por qué el uso de los medios informáticos queda dentro del ámbito del poder de vigilancia del empresario?

¿Considera el Tribunal Supremo que se puede aplicar el artículo 18 ET para el control del uso de los medios informáticos? ¿Por qué?

Cómo considera el Tribunal Supremo el régimen de registros del artículo 18 ET?

Qué diferencia considera el Tribunal Supremo entre el control de taquillas y el control de medios informáticos? La clave de esta diferencia es la propiedad o titularidad de las taquillas o los medios informáticos?

¿Considera el Tribunal Supremo que el control de los medios informáticos tiene que ver con "la protección del patrimonio empresarial y de los demás trabajadores de la empresa"?

Qué finalidades tiene el control del uso de los medios informáticos?

Por qué el Tribunal Supremo consideró admisible el control en el tele marketing en su sentencia de 5 de diciembre de 2003?

Una vez se sitúa la cuestión en los límites del poder de control del artículo 20. 3º y no del concreto art. 18, considera el Tribunal Supremo que la no presencia del trabajador en la inspección es contraria a su dignidad?

Considera el Tribunal Supremo aplicable las garantías de que los registros se practiquen en hora de trabajo y en el centro de trabajo?

¿la presencia de un representante de los trabajadores o de un trabajador de la empresa es necesaria en un registro informático para preservar la intimidad?

Así las cosas, entiende el Tribunal Supremo que procede la aplicación analógica de las garantías del artículo 18 ET para el registro informático?

¿Qué expectativa para los trabajadores dice el Tribunal que se ha generado por una tolerancia ya tradicional?

Qué es lo que debe hacer la empresa de acuerdo con las exigencias de buena fe.

Si la empresa cumple con esos deberes, ¿podrá entenderse que si controla el uso informático habrá vulnerado "una expectativa razonable de intimidad"?

Considera el tribunal que los archivos temporales están protegidos por el derecho a la intimidad?. Qué dijo en 2007 el TEDH?

¿Para el caso concreto porqué considera el Tribunal Supremo que la prueba era inválida? ¿Qué derecho fundamental concreto estima lesionado?

¿Crees que el empresario podría haber accedido al ordenador del trabajador sólo para detección y reparación sin que ello lesionase su derecho?

## **Correo electrónico y uso sindical: sentencia Tribunal Constitucional**

Fija la atención en los hechos.

Según la sentencia, las empresas están obligadas a dotarse de infraestructura informática para facilitar el ejercicio de los derechos sindicales?

Si ya se cuenta con tal infraestructura informática, existe la carga para el empresario de ponerlos a disposición de los sindicatos para su actividad?

Señala las tres condiciones que pone el Tribunal Constitucional para el uso sindical de los medios informáticos.